

Inscripción de partida de matrimonio

Las Embajadas y Consulados argentinos en el exterior no realizan inscripciones de partidas de matrimonio correspondientes a matrimonios celebrados fuera del territorio argentino.

Para que ese matrimonio surta efecto en Argentina, la partida de matrimonio debe ser inscrita ante el Registro Civil en Argentina, por vía judicial.

Dicha inscripción en Argentina puede ser realizada personalmente por el interesado o por medio de un mandatario, a quien el interesado puede otorgar un poder.

Los requerimientos de documentación y costo de la inscripción dependen de cada juzgado. Aconsejamos consultar a juzgado o bien a mandatario.